DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

PARA:	**MAURICIO ZABALA LÓPEZ**
CARGO:	**SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL**
FECHA:	**08 DE SEPTIEMBRE DE 2026**

Mediante este escrito, me permito informarle que ha sido designado/a como SUPERVISOR/A del Convenio de Asociación No. **ESAL-MGA-012-2026**, celebrado con **CORPORACIÓN COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO SOCIAL CORPOCOLDES** con Nit. 900.692.033-6 representada legalmente por **YIXSA ORTIZ ANTOLINEZ** identificada con Cedula de Ciudadanía No. 28.068.279 del Cerrito, de conformidad con lo establecido en el respectivo Estudio Previo del Contrato celebrado, así como en la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

Es importante tener en cuenta, que el Supervisor deberá efectuar la vigilancia, control y seguimiento a la ejecución de las actividades citadas, para asegurar el logro exitoso de los objetivos y finalidades que se persiguen, en los términos, condiciones y especificaciones pactadas, garantizando el buen uso y manejo de los recursos del Estado que se han puesto a disposición del contratista.

Por esta razón y con el fin de vigilar que el objeto se desarrolle conforme a lo pactado, es necesario que usted, al momento de asumir la supervisión que por este documento le está siendo designada, conozca y consulte de manera permanente los siguientes documentos, entre otros:

DOCUMENTO
Estudios Previos
Disponibilidad – Registro Presupuestal
Propuesta
Actas que se suscriban entre las partes

Para dicha consulta, le informo que los documentos mencionados, se encuentran su disposición la carpeta física del contrato, la cual se encuentra en el archivo de la Entidad.

Cordialmente,

RUBÉN DARÍO MORENO MÉNDEZ
Alcalde Municipal

MAURICIO ZABALA LOPEZ
Secretario de Desarrollo Económico y Social

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
PROYECTÓ	LIZBETH YURANY GUERRERO RAMIREZ	Profesional de Apoyo Oficina de Contratacion	
REVISO	NUBIA ESTELA BASTO CARVAJAL	Profesional Universitario Oficina de Contratacion	
Los arriba firmantes encontramos el presente documento ajustado a las disposiciones normativas y/o técnicas vigentes del caso en particular, el cual bajo nuestra responsabilidad se presenta para la firma.			